

"AÑO INTERNACIONAL DE LOS CAMÉLIDOS"  
"2018 - 2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003  
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

**ACUERDO DE CONCEJO N° 072-2018-MPMN**

Moquegua, 1° de Octubre de 2018

**EL CONCEJO PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO":**

**VISTO**, en "Sesión Ordinaria" del 27-09-2018, el Dictamen N° 14-2017-CODESyT/MPMN de Registro N° 040259-2017 del 28-11-2017, sobre Adendas a los "Convenios de Cogestión Interinstitucional" a celebrarse con el Gobierno Regional de Moquegua y las Comunidades Locales de Administración de Salud - CLAS "Mariscal Nieto", CLAS "San Antonio", CLAS "San Francisco" y CLAS "Los Ángeles".

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 del 26-05-2003;

Que, el Inciso 26) del Artículo 9° de la "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales;

Que, las Adendas a los "Convenios de Cogestión Interinstitucional" a suscribirse con el Gobierno Regional de Moquegua y las Comunidades Locales de Administración de Salud - CLAS "Mariscal Nieto", CLAS "San Antonio", CLAS "San Francisco" y CLAS "Los Ángeles", es con el objeto de lograr el compromiso entre las partes intervinientes, para que contribuyan en mejorar el acceso equitativo a los servicios de salud, ampliar la cobertura, mejorar la calidad de la atención integral de la salud y las intervenciones sobre los determinantes de la salud, con participación de la Comunidad Organizada en el marco del ejercicio del derecho a la salud;

Que, en consecuencia es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que apruebe la celebración de dichas Adendas a los "Convenio de Cogestión Interinstitucional";

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 de fecha 26-05-2003 y Ley N° 8230 del 03-04-1936, el Concejo Municipal en "Sesión Ordinaria" de fecha 27-09-2018;

**ACORDÓ:**

1°.- Aprobar la celebración de Adendas a los "Convenios de Cogestión Interinstitucional" entre el Gobierno Regional de Moquegua, la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto" y las Comunidades Locales de Administración de Salud - CLAS "Mariscal Nieto", CLAS "San Antonio", CLAS "San Francisco" y CLAS "Los Ángeles", con el objeto de mejorar la calidad de la atención integral de la salud en la localidad.

2°.- Autorizar al Alcalde Provincial de "Mariscal Nieto", para que suscriba dichas Adendas a los "Convenios de Cogestión Interinstitucional".

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

*Hugo Isaias Quispe Mamani*  
DR. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI  
ALCALDE

